

- 11.967. «Amp. a José Luis» Plomo y piritá. 30. Solana del Pino y Mestanza.
 11.968. «Begoña». Hierro. 126. Los Pozuelos de Calatrava.
 11.969. «Virgen de la Cabeza». Plomo. 16. Solana del Pino.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Ciudad Real, 29 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.

10045 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real hace saber que han sido caducados, por renuncia de los interesados o por falta de trabajos, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

- 12.115-C. «Alcudiense», 3.ª fracción. Zinc y plomo. 40. Almodóvar y Brazatortas.
 12.115-D. «Alcudiense», 4.ª fracción. Zinc y plomo. 43. Almodóvar y Brazatortas.
 12.115-I «Alcudiense», 9.ª fracción. Zinc y plomo. 67. Hinojosas, Cabezarrubias y Solana Pino.
 12.151. «Chinera». Caolín. 46. Navalpino y Horcajo de los Montes.
 12.192. «Checa». Hierro. 6. Pozuelo de Calatrava.
 12.155. «La Caprichosa». Recursos Sección C. 84. Abenójar.
 12.127. «Asela». Manganeso. 2. Ciudad Real.
 12.146. «Arturin 2.ª». Plomo. 9. Abenójar.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Ciudad Real, 11 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.

10046 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real hace saber que han sido caducados, por renuncia del interesado o por falta de trabajos, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 12.118. «Astur». Plomo y zinc. 1.551. Cabezarrubias, Villamayor y Almodóvar.
 12.118. «Ana María». Plomo. 230. Almodóvar y Brazatortas.
 12.064. «Oriamendi». Plomo y otros. 3.669. Villanueva, San Carlos y Calzada de Calatrava.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Ciudad Real, 11 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.

10047 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 51.284, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Subestación transformadora de energía eléctrica a 45/15, «Alcázar II», en Alcázar de San Juan (Ciudad Real), cuyas características son las siguientes: Consta de un parque de 45 KV., que está compuesto a su vez por un pórtico de llegada de línea con seccionador de puesta a tierra y transformador de tensión para medida de ésta y un pórtico para posición de transformador de 45/15 KV., 15.000 KVA.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto auto-

rizar a «Unión Eléctrica, S. A.» la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 27 de marzo de 1978.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—2.953-C.

10048 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 51.285 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliación de subestación transformadora de energía eléctrica a 45/15 KV., en Daimiel (Ciudad Real), cuyas características son las siguientes: Está formada por un parque de 45 KV. en forma de módulos o unidades, con un juego sencillo de barras de 45 KV., al que tiene entrada la línea de 45 KV. de la «Paloma». La ampliación consiste en una nueva unidad de transformación de 5.000 KVA., en relación de 45/15 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.» la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 27 de marzo de 1978.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—2.954-E.

10049 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 1746/7-A, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» la instalación de la línea de A. T. a E. T. número 8.223, «Juan Coll Costa», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 7 de la línea a E. T. 8.120. Final de la misma: En la E. T. 8.223, «Juan Coll Costa». Término municipal a que afecta: Riudellots de la Selva. Tensión en KV.: 25. Tipo de línea: Subterránea, trifásica, de un solo circuito. Longitud en kilómetros: 0,004. Conductores: Aluminio tipo subterráneo de 150 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora

Tipo: Superficie con transformador de 250 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 18 de marzo de 1978.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—2.847-C.

10050 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia del peticionario que se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa y declaración en concreto

de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar el establecimiento de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Málaga, Maestranza, número 4.
c) Línea eléctrica:

Origen: Subestación de Loja.

Final: Subestación de Alhama de Granada.

Términos municipales afectados: Loja, Huétor-Tájar, Salar y Alhama de Granada.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 30,8.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas e aisladores «ESA» 1.507 y 1.512.

Potencia a transportar: 30.000 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 34.838.231 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica a la zona de Alhama de Granada.

g) Referencia: 2.453/A. T.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Granada, 1 de marzo de 1978.—El Delegado provincial, Huerto Meersmans Hurtado.—1.218-14.

10051 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Huelva hace saber que han sido caducados, por renuncia del interesado, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 14.146. «María Belén». Hierro. 5.669. El Campillo.
13.780. «Ande». 1.ª fracción. Pirita de hierro. 2.534. Paymogo.
13.730 bis. «Ande». 2.ª fracción. Pirita de hierro. Paymogo.
14.288. «Sonia». 1.ª fracción. Hierro. 2.480. Almonte, Moguer y Palos de la Frontera.
14.288 bis. «Sonia». 2.ª fracción. Hierro. 15. Palos de la Frontera.
14.288 «Sonia». 3.ª fracción. Hierro. 50. Moguer.
14.288. «Sonia». 4.ª fracción. Hierro. 18. Almonte.
14.289. «Maite». Hierro. 997. Almonte.
14.290. «Pilar». Hierro. 848. Almonte.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para los recursos minerales que están reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Huelva, 10 de enero de 1978.—El Delegado provincial, José de Moya Chamorro.

10052 RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña referente a la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en Santiago, calle General Pardiñas, 12, en la que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de línea de media tensión, centro de transformación de 25 KVA, y red de baja tensión de Paramuiño y Bentín;

y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619 de igual fecha.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar línea aérea de 586 metros de longitud a 10/20 KV., con origen en el apoyo número 8 de la línea Puente Espiño-Milladoiro (expediente 27/321), y final en E. T. tipo aérea, a construir en el lugar de Bentín (Ames).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Para la ejecución de esta instalación, así como para la ocupación de bienes, adquisición de derechos e imposición de servidumbre forzosa sobre los mismos, para con cuyos propietarios no se haya llegado a la adquisición o indemnización amistosa a que se refiere el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el titular de la misma deberá disponer previamente de la aprobación del proyecto de ejecución y actas de ocupación, a cuyo efecto presentará en esta Delegación Provincial la documentación señalada en el capítulo IV del Decreto y Reglamento citado.

La Coruña, 3 de marzo de 1978.—El Delegado provincial.—782-D.

10053 RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León hace saber, que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 13.879; nombre, «Eria»; mineral, oro; hectáreas, 6.295; términos municipales; Castrocontrigo, Castroalbón y Quintana y Congosto.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

León, 14 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha.

10054 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 4.055 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliar la red de A. T. con línea eléctrica a 25 KV., a estación transformadora número 546, «Mo», en término municipal de Tárrega.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 79, línea E. M. «Renfe - Anglesola». (A. 2.737 R. L.).

Final: E. T. número 546, «Mo».

Término municipal afectado: Tárrega.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,068.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,59 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

Estación transformadora «Mo».

Emplazamiento: Finca de don Pedro Tomás Sans.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 25 KVA., de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.